

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE ADSCRIPCIÓN

Como suele ser objeto de frecuentes y reiteradas preguntas, os aclaramos el significado de las claves de adscripción que figuran en los concursos de traslados, entre ellas la famosa EX11 que impide a los cuerpos de meteorología el participar en la mayoría de las plazas que se ofertan.

Otra de tantas discriminaciones que sufrimos muchos funcionarios de AEMET son las **exclusiones (EX11, EX17...) que aparecen en las RPT**. Observad que nuestro caso es distinto a lo que aparece en los concursos de traslados sobre unidades deficitarias (SEPE, Extranjería), ya que *en ese caso se refiere a la unidad de origen del funcionario y en el nuestro al cuerpo al que pertenecemos*. Así, un funcionario de los cuerpos específicos de Meteorología (Observadores, Diplomados y Meteorólogos, pero no Administrativos-Calculadores ni funcionarios de cuerpos generales) **NO puede concursar a puestos de RPT etiquetados con las claves: EX11 (muy habitual), EX17, EX18, EX19, EX22, EX23, EX27 y EX32 pero SÍ a los etiquetados como EX12 a EX16 (poco habituales), EX25 y EX26**.

Los funcionarios de los cuerpos afectados por las exclusiones nos sentimos **discriminados** ya que no tiene efectos positivos, sino sólo negativos al ser una restricción para poder acceder a otros puestos de trabajo.

La justificación de esta situación empieza con la **Ley 30/1984** en su artículo 15.2 (todavía vigente) que indica que *"Los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. Únicamente podrán adscribirse con carácter exclusivo puestos de trabajo a funcionarios de un determinado Cuerpo o Escala cuando tal adscripción se derive necesariamente de la naturaleza y de la función a desempeñar en ellos y en tal sentido lo determine el Gobierno a propuesta del Ministerio de la Presidencia"*.

Esa segunda frase es la que da pie a la existencia de las exclusiones EX11 a EX32. Desde mi punto de vista, que es el de un lego en temas legales, se está *retorciendo la interpretación de la ley*, ya que ésta habla de que ciertos puestos queden reservados a ciertos cuerpos. No a excluir a estos cuerpos de todos los demás puestos. Dichas exclusiones aparecen desarrolladas en la **Resolución de 17 de enero de 1986**, (BOE del 18) de la *Secretaría de Estado para la Administración Pública*, del entonces Ministerio de la Presidencia *por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios públicos al servicio de la Administración del Estado y se dictan normas para su confección y actualización"*:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1986-1365

Modificada por la **Orden de 6 de febrero de 1989** (BOE del 7) del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por la que se dispone la publicación de la *Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración.*

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-2951>

Aunque esto ha sido modificado por disposiciones posteriores y resoluciones de CECIR. Más concretamente las exclusiones son:

EX 12: Cuerpos y Escalas de Docencia.

EX 13: Cuerpos y Escalas de Investigación.

EX 14: Cuerpos y Escalas de Sanidad.

EX 15: Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, (dejada sin efecto por la Resolución de la CECIR de 27 de julio de 2007).

EX 16: Cuerpos y Escalas de Instituciones Penitenciarias.

EX 17: Cuerpo Sector Transporte Aéreo y Meteorología, dejadas sin efecto para CETEAs y CETETAs por Resolución de la CECIR de 25 de febrero de 2010 y sin efecto para Administrativos-Calculadores de Meteorología por Resolución de la CECIR de 13 de febrero de 2008.

Lo más habitual es la unión de varias EX. Así la Clave de Adscripción EX 11 comprende todas las claves de adscripción anteriores EX12 a EX17, es decir:

EX11=EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17

Por tanto, un funcionario de los cuerpos específicos de Meteorología, además de no poder acceder a puestos de RPT etiquetados como EX17, tampoco puede a los de EX11.

Otras uniones de exclusiones son:

EX18= EX12+EX13+EX15+EX16+EX17

EX19= EX12+EX13+EX15+EX16+EX17, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S.

EX22= EX14+EX15+EX16+EX17

EX23= EX15+EX16+EX17

EX25= EX12+EX13+EX14+EX15+EX16

EX26= EX12+EX13+EX14+EX16

EX27= EX12+EX14+EX15+EX16+EX17

EX32= EX12+EX15+EX16+EX17

Es decir, los funcionarios de los cuerpos de Meteorología sí podrían participar en todos los puestos de trabajo con la Clave de Adscripción EX25 y EX26.

Por añadir unos datos de la RPT de nuestro ministerio (MAGRAMA). Puestos con:

EX11: 4.076

EX18: 322

EX19: 14

EX22: 4

EX23: 37

EX27: 42

TOTAL: 4.495 puestos a los que **NO** podemos optar.

EX16: 1

EX25: 15

EX26: 1

TOTAL: 17 puestos a los que **SI** podemos optar

$17/4513 = 3.77\%$

Manuel Abad Pérez.

Delegado sindical de CSI-F en AEMET por Zaragoza.

Miembro del GT de AEMET de la MD del MAGRAMA.

CSI-F INFORMA